



D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2015, previa unánime declaración de urgencia, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

“1 Adjudicación del contrato de explotación de un espacio gastronómico y de una floristería en la Plaza del Mercado Municipal.

Examinado el expediente referenciado; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, se aprobó la clasificación de ofertas y el requerimiento de documentación al primer clasificado de cada Lote.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el pliego de cláusulas que sirve de base al contrato.

Que, con fecha 23 de febrero de 2015 para el Lote I (espacio gastronómico) y 27 de febrero de 2015 para el Lote II (floristería), el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida, por importe de 1.555,40 € y 595,06 €, respectivamente, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos, dentro del plazo establecido al efecto.

Asimismo el primer clasificado del Lote I, ha presentado escritura de constitución de la Sociedad, a que se había comprometido en el procedimiento (Espacio Gastronómico Hierro y Cristal, SL)

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154, 156 y demás aplicables del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de explotación de un espacio gastronómico y de una floristería en la Plaza del Mercado Municipal, a favor de:

- ↳ **Lote I, espacio gastronómico:** D. Miguel Angel López Andres y D. Demetrio Gutiérrez Castellanos (hoy constituidos en sociedad Espacio Gastronómico Hierro y Cristal S.L), en un precio de 7.777 € neto/año, más 21% de IVA.
- ↳ **Lote II, floristería:** D^a Elena Iglesias Marcos, en un precio de 2.975,28 € neto/año, más 21% de IVA.

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

↪ Lote I, espacio gastronómico

LICITADORES	Total Criterios de Valor	Precio	TOTAL
D. Miguel Angel López Andres y D. Demetrio Gutiérrez Castellanos	40.00	35.54	75.54
FP. HOSTELPAL SL.	0.00	60.00	60.00

↪ Lote II, floristería

LICITADORES	Total Criterios de Valor	Precio	TOTAL
D ^a Elena Iglesias Marcos	27.00	60.00	87.00

2º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, con citación expresa para la formalización del contrato, en documento administrativo, que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al de la notificación, en la Casa Consistorial, cuya firma se realizará por la Alcaldía, en nombre y representación de este Ayuntamiento."

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Palencia, a cinco de marzo del año dos mil quince.

VºBº y CÚMPLASE
ALCALDIA DEL ALCALDE.-

